



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00773907- -UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de los siguientes instrumentos: 1) Convenio Marco de Cooperación; y 2) Convenio Específico de Colaboración; ambos a suscribirse entre la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene como objetivo establecer el marco general de colaboración entre las partes en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad de interés común que las partes acuerden mutuamente. Asimismo, se establecerán condiciones económicas especiales en favor de sus profesores, egresados y equipos administrativos de la UNC para que puedan cursar estudios oficiales, grados y másteres de la UNIR;

Que el Convenio Específico de Colaboración tiene como finalidad definir los términos de colaboración entre las partes para impartir al personal de la UNC los siguientes Programas de UNIR: Curso Internacional de Calidad y Evaluación Universitaria (CICEU); Curso Internacional en Cultura de la Investigación (CICI); Curso Internacional de Competencias Docentes y Diseño de Materiales Didácticos para la Educación en Línea; Curso Internacional en Liderazgo y Gestión de Equipos; Curso en Inteligencia Artificial Generativa Aplicada a la Educación; Curso de Gestión de Instituciones de Educación Superior; Curso en Innovación Educativa; Curso en Educación Inclusiva para la Convivencia Intercultural en la Enseñanza Superior; Curso en Ciberseguridad para Entornos Universitarios; y Curso en Cultura del Compliance;

Los informes de infraestructura y de factibilidad obrantes en los órdenes 3 y 13, respectivamente;

Lo informado en el orden 22 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-

2025-76969-E-UNC-DGAJ#SG;

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 6/12 y lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Convenios Marco de Cooperación y Específico de Colaboración cuyos proyectos se agregan a la presente resolución como Anexo I y II, a celebrar esta Universidad con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja